

SOLICITUD de admisión en régimen de COTUTELA DE TESIS

DATOS PERSONALES:

APELLIDOS _____ NOMBRE _____
D.N.I. _____ TFNO. _____ E-MAIL _____
DOMICILIO _____
C.P. _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____ PAÍS _____

SOLICITA la realización de su Tesis Doctoral en régimen de **COTUTELA** con la Universidad de

que se desarrollará en el marco de un convenio específico de acuerdo con la normativa aprobada por la Universidad de Zaragoza.

Zaragoza, a ____ de _____ de 20 ____

VºBº Director de Tesis

Firma del doctorando

Fdo.:

Fdo.:

DATOS ACADÉMICOS:

TÍTULO DE LICENCIADO y DE MÁSTER (1 y 2) :

EXPEDIDO POR LA UNIVERSIDAD DE: _____

ESTUDIOS DE DOCTORADO REALIZADOS EN LA UNIVERSIDAD DE : _____

(a cumplimentar por **todos** los estudiantes):

Fecha de aprobación del Pre-Plan de Investigación/ Proyecto de Tesis : _____

Departamento/Instituto Universitario de Investigación: _____

Programa de Doctorado en el que se desarrolla la cotutela: _____

Título de la Tesis: _____

Idioma (de redacción): _____ Universidad donde se leerá la tesis: _____

Directores de Tesis:

Dr.: _____ Universidad **de Zaragoza**

Dr.: _____ Universidad: _____

Dirección postal: _____

e.mail : _____

Rector Universidad extranjera: _____

Dirección postal: _____

e.mail : _____

Periodo de Investigación:

En la Universidad de: _____ periodo: _____

En la Universidad de: _____ periodo: _____

Dirección Postal y electrónica Secretaría Universidad extranjera: _____

AUTORIZACION DE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL PROGRAMA DE DOCTORADO

La Comisión Académica/Órgano responsable del programa de Doctorado/ Consejo de Departamento/ Instituto Inv.:

en su sesión de fecha _____ emite informe FAVORABLE / DESFAVORABLE (*táchese lo que no proceda*) sobre la solicitud de Cotutela de Tesis Doctoral.

Informe motivado:

Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Sello oficial

El Coordinador /El Director del Órgano responsable del Programa/ El Director de Departamento /Instituto

Fdo.:.....

COMISION DE DOCTORADO

La Comisión de Doctorado de la Universidad de Zaragoza, a la vista del informe de la Comisión Académica/Órgano responsable del Programa de Doctorado/ Consejo de Departamento/ Instituto, **APRUEBA / DESAPRUEBA** (*táchese lo que no proceda*) la solicitud de Cotutela de Tesis presentada, procediendo a tramitar el correspondiente Convenio.

Informe motivado, si procede:

Zaragoza, a _____ de _____ de 20____

Sello oficial

El Presidente de la Comisión de Doctorado

Fdo.: Germán Vicente Rodríguez

NORMATIVA APLICABLE

1.- Título II, III y IV, REGLAS ESPECIALES, Capítulo I del *Acuerdo de 20 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno de la Universidad, por el que se aprueba el Reglamento sobre Tesis Doctorales*. Se transcribe a continuación el Título IV. *Texto íntegro en: <http://wzar.unizar.es/servicios/docto/docs/legis/regltesis99.pdf>*

TÍTULO IV - REGLAS ESPECIALES -Capítulo I

Cotutela de tesis doctoral entre la Universidad de Zaragoza y una Universidad extranjera

Artículo 14. Requisitos de la modalidad de cotutela

1. Podrán realizar la tesis doctoral en la modalidad de **cotutela** aquellos alumnos de la Universidad de Zaragoza o de una Universidad extranjera **cuyo plan de investigación sea aprobado por la Comisión Académica del Programa y por la Comisión de Doctorado**.
2. Los alumnos que hayan realizado total o parcialmente estudios de doctorado en una Universidad extranjera deberán solicitar a la Comisión de Doctorado, con el visto bueno de Comisión Académica responsable del programa de doctorado correspondiente, su equiparación a los estudios de doctorado de la Universidad de Zaragoza.

Artículo 15. Convenio

1. Cada cotutela de tesis se desarrollará en el marco de un convenio específico entre las dos Universidades interesadas, conforme al principio de reciprocidad.
2. En virtud del convenio, cada institución reconocerá la validez de la tesis doctoral defendida en ese marco.
3. El modelo de convenio será firmado por el vicerrector con competencias en la firma de convenios quién dará la conformidad o no a los cambios en su redacción que soliciten otras universidades.
4. En caso de solicitud de cambio de alguna parte del texto del convenio, la Universidad solicitante enviará el nuevo texto a la otra Universidad implicada. Si la Universidad solicitante es extranjera y su idioma distinto del español deberá enviar a la Universidad de Zaragoza el nuevo texto traducido al español. Si es la Universidad de Zaragoza quien proponga el cambio será la Sección de Relaciones Internacionales o bien el traductor oficial asignado por esta Universidad quien efectúe la traducción del nuevo texto al idioma de la otra Universidad implicada.

Artículo 16. Condiciones de realización

1. El doctorando se inscribirá en tutela académica de tesis doctoral en cada una de las dos universidades, pero con dispensa del pago de los derechos en una de ellas.
2. El doctorando tendrá un director de tesis en cada una de las universidades interesadas.
3. El tiempo de preparación de la tesis se repartirá entre las dos universidades interesadas. El tiempo mínimo en cada una de ellas no podrá ser inferior a nueve meses. Dicha estancia podrá realizarse de una sola vez o en varios periodos.
4. Si las lenguas oficiales de las dos universidades son diferentes, la tesis podrá ser redactada en una de las dos lenguas y se acompañará de un resumen y las conclusiones redactados en el otro idioma. También podrá ser redactada en una lengua habitual para la comunicación científica en su campo de conocimiento que esté aceptada en el programa de doctorado en que esté inscrito el doctorando.

Artículo 17. Depósito y defensa

1. Los requisitos de depósito, propuesta de tribunal, publicidad, defensa, evaluación y menciones de la tesis doctoral serán los que rijan en las respectivas universidades, independientemente de la universidad donde se defienda.
2. Una vez elaborada, el doctorando depositará la tesis en las dos universidades interesadas.
3. La tesis será objeto de una defensa única en cualquiera de las dos universidades. Esta disposición deberá ser objeto de una cláusula del convenio firmado por las dos instituciones.
4. El tribunal ante el que deba defenderse la tesis será designado de común acuerdo entre las dos universidades. Su composición intentará respetar las exigencias normativas de ambas y se regirá en caso de discrepancia por la de aquella en la que tenga lugar la defensa.
5. El archivo y la difusión de la tesis se llevará a cabo en las dos universidades interesadas conforme a los procedimientos específicos de cada una.
6. La Comisión de Doctorado y la Comisión Académica responsable del programa realizarán el seguimiento y control de las tesis doctorales en cotutela.

TRÁMITES ADMINISTRATIVOS:

-Una vez ratificados por la Comisión de Doctorado el informe de la Comisión u Órgano responsable del Programa de Doctorado, de la solicitud de cotutela y el pre-plan de investigación o el proyecto de tesis se firmará el convenio correspondiente (o previamente en casos necesarios, condicionalmente a esa ratificación) y los estudiantes formalizarán cada curso académico su matrícula en tutela académica de Doctorado en la Universidad de Zaragoza, que le otorgará el derecho a la tutela académica, a la utilización de los recursos necesarios para el desarrollo de su trabajo y la plenitud de derechos previstos por la normativa para los estudiantes de doctorado

- El doctorando abonará los derechos de admisión a trámite de la tesis doctoral en la Universidad donde se vaya a defender la tesis. En el caso de que se defienda en la Universidad de Zaragoza, se efectuará dicho abono una vez admitida a trámite la tesis y autorizada su defensa.

Documentación a presentar junto a la solicitud:

En caso de haber cursado los estudios previos en el extranjero, se adjuntará copia legalizada de los siguientes documentos:

- 1) Título de licenciado, ingeniero, arquitecto o graduado y de máster oficial universitario
- 2) Certificado académico oficial en el que consten las asignaturas, nº de créditos y calificación de los estudios citados anteriormente.

La documentación será presentada **debidamente traducida**, en el caso de idiomas no habituales en España.